

“Año del Fomento de la Vivienda”

**CARTA CIRCULAR SIB:
CC/001/16**

A las : **Entidades de Intermediación Financiera (EIF) y Cambiaria.**

Asunto : **Horario especial Superintendencia de Bancos por motivo de Semana Santa.**

El Superintendente de Bancos en uso de las atribuciones que le confiere el literal e) del Artículo 21 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos no laborará el jueves 24 de marzo de 2016, por motivo de Semana Santa. Por consiguiente, todos los reportes establecidos en el Manual de Requerimientos de Información Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos, con plazo de remisión en esta fecha, deberán ser enviados el siguiente día laborable, es decir el lunes 28 de marzo de 2016, sin ser considerados pasibles de sanción por remisión tardía.
2. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social y publicada en la página web de esta Institución www.sib.gob.do, de conformidad con lo establecido en el literal h), del Artículo 4 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 emitida por este Organismo en fecha 21 de septiembre de 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).



Luis Armando Asunción Alvarez
Superintendente



LAAA/JCMA/MCH/MJV/og
Departamento de Normas